INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

ACUERDO No003
20 DE JUNIO DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCREMENTA LA ASIGNACION BASICA MENSUAL DE LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE INDEPORTES QUINDIO PARA LA VIGENCIA 2019"

LA JUNTA DIRECTIVA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA ORDENANZA NO. 027 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1998, ARTÍCULO 12, NUMERAL 7 Y ACUERDO 11 DE JULIO DE 2009, LA ORDENANZA No. 022 DE 2014 Y

CONSIDERANDO

1. Que la ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014 "Por medio del cual se actualiza y adopta el estatuto orgánico del presupuesto del sector central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío", el cual contiene las normas relacionadas con la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación, ejecución y control del presupuesto general del Departamento y el de sus entidades descentralizadas, así como la capacidad de contratación.

2. Que de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza No. 027 de diciembre 14 de 1998, y el Acuerdo 11 de julio de 2009, Indeportes Quindío es un establecimiento público del orden Departamental dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio e independiente.

3. Que de acuerdo con lo previsto en el numeral segundo (2°) del artículo doce (12) de la ordenanza No. 027 de 1998, y Acuerdo 11 de julio de 2009 es función de la Junta directiva de Indeportes Quindío, crear, suprimir, fusionar y clasificar los cargos necesarios para el cumplimiento de su objeto, fijar sus funciones y remuneraciones según la ley y las disposiciones vigentes.

4. Que el Gobierno Nacional expidió el decreto No. 1028 del 06 de junio de 2019, "Por medio del cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional"

5. Que dentro del presupuesto de gastos de la actual vigencia se tienen recursos disponibles para asumir este compromiso.

6. Que el día 20 de junio de 2019, se aprobó por parte de los integrantes de la Junta Directiva, el incremento de los salarios del personal de planta del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, teniendo en cuenta lo dispuesto por el gobierno nacional.

7. Que, en mérito a lo expuesto, la Junta Directiva de Indeportes Quindío.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: INCREMENTAR la asignación básica mensual de los empleados de planta de Indeportes Quindío para la vigencia 2019, en el 4.5%, conforme al decreto 1028 del 06 de junio de 2019 "Por medio del cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional", como se observa a continuación:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

ACUERDO No003
20 DE JUNIO DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCREMENTA LA ASIGNACION BASICA MENSUAL DE LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE INDEPORTES QUINDIO PARA LA VIGENCIA 2019"

CARGO	SALARIO AÑO 2018	SALARIO AÑO 2019
GERENTE GENERAL	7,426,080	7,760,254
JEFE OFICINA ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA	4,479,952	4,681,550
JEFE OFICNA AREA TECNICA	4,479,952	4,681,550
JEFE OFICNA JURIDICA	4,479,952	4,681,550
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO	4,479,952	4,681,550
COORDINADOR DEPORTIVO	3,340,386	3,490,703
PROFESIONAL UNIVERSITARIO -TESORERO	2,970,431	3,104,100
PROFESIONAL UNIVERSITARIO -TÉCNICA	2,970,431	3,104,100
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTADOR	2,970,431	3,104,100
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ALMACEN	2,970,431	3,104,100
TÉCNICO DEPORTE ASOCIADO	2,568,073	2,683,636
TÉCNICO JUEGOS INTERCOLEGIADOS	2,568,073	2,683,636
SECRETARIA EJECUTIVA	2,231,874	2,332,308
CONDUCTOR MECANICO	1,548,677	1,618,367
TOTAL	**49,484,695**	**51,711,506**

PARAGRAFO: Incrementar el auxilio de alimentación del cargo conductor mecánico en el 4.5, conforme a lo estipulado en el decreto 1028 del 06 de junio de 2019.

CARGO	AUXILIO DE ALIMENTACION 2018	AUXILIO DE ALIMENTACION 2019
CONDUCTOR MECANICO	60.170	62.878

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerente de Indeportes Quindío para realizar los ajustes a dichas asignaciones, sin que se excedan los límites máximos salariales fijados por el Gobierno Nacional.

Parágrafo: *El ajuste tendrá efectos retroactivos a partir del 1 de enero de 2019, con el fin de garantizar los derechos de los servidores públicos.*

Dado en Armenia Quindío a los veinte (20) días del mes de junio del año 2019.

JAMER CHAQUIP GIRALDO MOLINA
Delegado del Gobernador E.
RESOLUCION No.004392 -2019.

OLGA LUCIA FERNANDEZ CARDENAS
Secretaria Junta Directiva
INDEPORTES QUINDIO

Proyectó y elaboró: Olga Lucia Fernández C.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

GG - 497

CONCEPTO TECNICO PRESUPUESTAL
- reducción al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2019-
Junio 10 de 2019

Acorde al cumplimiento de los lineamientos presupuestales y concordantes con la ordenanza No. 022 de 2014, se emite el concepto técnico sobre la reducción de recursos al presupuesto de ingresos y gastos de inversión de la presente vigencia fiscal, la cual fue llevada oportunamente al CODEFIS, se presenta a ustedes como integrantes de la junta directiva, para su conocimiento y fines pertinentes.

Indeportes Quindío, dentro de su presupuesto inicial contaba con una apropiación de: **Doscientos Ochenta Millones de Pesos ($280.000.000,00)**, los cuales estaban distribuidos en el gasto en diferentes proyectos a saber:

Código	Rubro	Inicial
2	GASTOS	280,000,000.00
22	INVERSION	280,000,000.00
223	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	280,000,000.00
22344	DEPORTE ASOCIADO	100,000,000.00
2234470205_7	**Apoyo a los Juegos Intercolegiados en el Departamento del Quindío COLDEPORTES**	**100,000,000.00**
22345	SÍ RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA PARA TI	180,000,000.00
2234572	RECREACION PARA EL BIEN COMUN	45,000,000.00
2234572209_7	**Apoyo a la Recreación para el Bien Común en el Departamento del Quindío Campamentos COLDEPORTES**	**25,000,000.00**
2234572210_7	**Apoyo a la Recreación para el Bien Común en el Departamento del Quindío Nuevo Comienzo COLDEPORTES**	**10,000,000.00**
2234572211_7	**Apoyo a la Recreación para el Bien Común en el Departamento del Quindío Infancia y Adolescencia COLDEPORTES**	**10,000,000.00**
2234573	ACTIVIDAD FISICA, HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	135,000,000.00
2234573212_7	**Actividad Física, Hábitos y Estilos de Vida Saludable COLDEPORTES**	**135,000,000.00**

De acuerdo al cuadro anterior se cuenta con una meta 212, Actividad Física, Hábitos y Estilos de Vida saludables Código BPPIN 201663000-0165 PROYECTO apoyo a la actividad física salud y productividad en el depto. del Quindío, con una asignación de: **Ciento Treinta y Cinco Millones de Pesos ($135.000.000,00)**, teniendo en cuenta que se logró suscribir con COLDEPORTES, el convenio número 270 de 15 de abril de 2019, donde la cofinanciación de ente nacional es por valor de: **Ciento Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Pesos MTte ($104.400.000,00),** es necesario reducir el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de: **Treinta Millones Seiscientos Mil Pesos Mte ($30.600.000,00),** con el fin de ser coherentes en la presentación del presupuesto.

En este sentido y siendo necesario contar con el concepto del CODEFIS, máxima autoridad en tema presupuestal, cuyo concepto y viabilidad son necesarios para realizar reducciones al presupuesto y así presentarlo ante ustedes los integrantes de la Junta directiva de INDEPORTES QUINDIO. En este sentido El CODEFIS emitió concepto

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

favorable mediante acta No. 12 de mayo 31 de 2019, aprobada por los integrantes del CODEFIS.

Por tal Motivo presentamos a continuación el movimiento al presupuesto:

1. Realizar una reducción en el presupuesto de ingresos del Instituto Departamental de Deporte y recreación del Quindío, INDEPROTES, por valor de: **Treinta Millones Seiscientos Mil Pesos ($30.600.000,00),** así:

CODIGO	RUBRO	DEFINITIVO
1	INGRESOS	30,600,000.00
11	INGRESOS CORRIENTES	30,600,000.00
113	APORTES DE LA NACION	30,600,000.00
1131	COLDEPORTES	30,600,000.00
113101	COLDEPORTES	30,600,000.00

2. Realizar una reducción en el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Departamental de Deporte y recreación del Quindío, INDEPORTES, por valor de: **Treinta Millones Seiscientos Mil Pesos ($30.600.000,00),** así:

CODIGO	RUBRO	REDUCCION
2	GASTOS	30,600,000.00
22	INVERSION	30,600,000.00
223	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	30,600,000.00
22345	SÍ RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA PARA TI	30,600,000.00
2234573	ACTIVIDAD FISICA, HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	30,600,000.00
2234573212_7	Actividad Física, Hábitos y Estilos de Vida Saludable COLDEPORTES	30,600,000.00

La motivación de la presente solicitud esta soportada en los siguientes aspectos:

Que la ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014 "Por medio del cual se actualiza y adopta el estatuto orgánico del presupuesto del sector central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío", el cual contiene las normas relacionadas con la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación, ejecución y control del presupuesto general del Departamento y el de sus entidades descentralizadas, así como la capacidad de contratación.

Que el título I, capítulo I y siguientes, de la mencionada ordenanza establece el Sistema Presupuestal para el Instituto, y conforme a los lineamientos señalados en la Ordenanza, se deberá actuar, en todo lo relacionado con el manejo presupuestal.

Que la citada ordenanza en su artículo 85 **REDUCCION Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES**. En cualquier mes del año fiscal, el gobierno previo concepto del Comité Departamental de Política Social -CODEFIS, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

1 que la secretaria de hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total d ellos gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos. (...)

Que, según certificación expedida por la contadora se cuenta con recursos disponibles para la realización de la reducción.

Que teniendo en cuenta las razones expuestas, es pertinente la presentación de este proyecto de ordenanza ante la honorable asamblea del departamento del Quindío.

Estaré atenta a resolver cualquier inquietud,

Cordialmente,

OLGA LUCIA FERNANDEZ CARDENAS
Gerente General

Proyectó y elaboró: Orfa María Ruiz Agudelo /Jefe Administrativo y Financiero

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co